

Información Registral expedida por

ALBERTO ADAN GARCIA

Registrador de la Propiedad de VILLARREAL (VILA - REAL) 3
Avda. Francisco Tárrega, 80 - entresuelo - VILLARREAL/VILA-REAL
tlfno: 0034 964500254

correspondiente a la solicitud formulada por

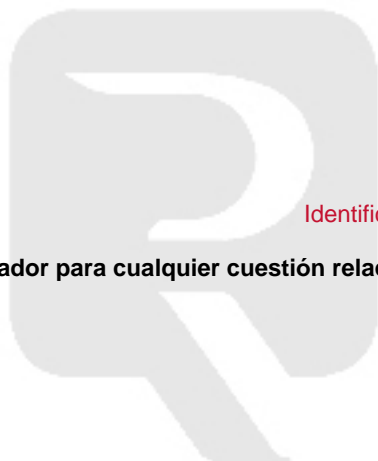
FIRSTSTOCK SL

con DNI/CIF: B98587199



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: Z65UZ10M

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILA-REAL NÚMERO TRES

ALBERTO MANUEL ADAN GARCIA- NIF 29.186.871-D

Fecha: catorce de noviembre del año dos mil diecisiete

-----DESCRIPCIÓN-----

FINCA DE ALMASSORA Nº: 27977. CODIGO REGISTRAL UNICO: 12018000228466

URBANA: NUMERO DOS.- Nave industrial, ya terminada, sin especial destino, situada en término de Almazora, Avenida Cataluña, número tres, formando parte del Polígono Industrial Ramonet, con una superficie construida de seiscientos cuarenta y cinco metros con quince decímetros cuadrados. La construcción se compone de una nave diáfana, de estructura metálica, con paredes de bloque de hormigón y remate superior de chapa de acero con techo de chapa galvanizada; el acceso lo tiene a través de puerta metálica. Lindante: derecha entrando, nave número tres; izquierda, número uno; fondo, nave número cinco; y frente, vial público por donde tiene acceso y tras éste zona verde y Carretera Nacional 340. Anejo: Tiene como anejo inseparable cinco plazas de aparcamiento, sobre una superficie de ciento treinta y cuatro metros con quince decímetros cuadrados, con los números ocho, nueve y diez, que forman una unidad física de ochenta y cuatro metros con quince decímetros cuadrados, y linda: derecha, aparcamiento número siete; izquierda, aparcamiento número once; fondo, nave número dos; dieciséis y diecisiete, de veinticinco metros cuadrados cada una de ellas, lindante: derecha, aparcamiento número quince; izquierda, aparcamiento número dieciocho; y fondo, nave número uno. Su cuota es de nueve enteros, cincuenta centésimas por ciento. Es la nave número dos de la finca 27.956 de Almazora, que es la extensa. Sujeta a los estatutos de la Propiedad Horizontal que figuran inscritos en este Registro.

Referencia catastral: 9976835YK4297N0001SG

-----TITULARIDAD-----

La entidad GRUPO SOFABEL SL, con C.I.F. número B96593264, en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO

- Adquirida por COMPRAVENTA, en escritura otorgada en Castellon, de fecha 9 de Agosto de 2001, ante su Notario Don JOAQUIN SERRANO YUSTE, número de protocolo 4489/2001.

- Inscripción 3ª. En la fecha 31 de Octubre de 2001, al tomo 712, libro 263, folio 149

SUJETA A LA LEY CONCURSAL SEGUN RESULTA DEL SISTEMA.

-----CARGAS-----

HIPOTECA a favor de la entidad CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, en cuanto a LA TOTALIDAD propiedad de Grupo Sofabel SI, para responder de 361.000 euros de principal; , por 75.810 euros de intereses ordinarios; 111.910 euros de intereses de demora; 27.500 euros de costas y gastos judiciales, respondiendo la finca de un total de 576.220 euros

-INICIO: 1 de Octubre de 2007 PLAZO: 120 meses

-FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON ALFONSO PASCUAL DE MIGUEL, de VALENCIA el día 25/09/07.

-CONSTITUIDA en la inscripción 5ª, con fecha 09/11/07.

HIPOTECA a favor de la entidad **CAIXA D' ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA**, en cuanto a **LA TOTALIDAD** propiedad de **Grupo Sofabel SI**, para responder de **64.000 euros** de principal; , por **11.520 euros** de intereses ordinarios; **21.760 euros** de intereses de demora; **12.000 euros** de costas y gastos judiciales, respondiendo la finca de un total de **109.280 euros**

-INICIO: 1 de Febrero de 2013 PLAZO: 96 meses

-FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario **DON BENITO SEVILLA MERINO**, de **ALFAFAR** el día **28/01/11**.

-CONSTITUIDA en la inscripción **7ª**, con fecha **21/02/11**.

EMBARGO a favor de **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, sobre la totalidad, contra **Grupo Sofabel SI** para responder de **39.015,93 euros** de principal, con **2.071,11 euros** por intereses **7.803,19 euros** de recargo; otra cantidad en concepto de Costas e intereses presupuestados por un total de **4.681,91 euros**. Practicado en virtud de mandamiento expedido por el **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** de **GANDIA**, procedimiento Expediente administrativo de apremio, con numero , con fecha de providencia dictada el **22 de Diciembre de 2011**.

Constituida en la anotación letra **A**, con fecha **13/02/12**.

PRORROGADA esta anotación de embargo letra **A**, por cuatro años más a contar desde el día **5 de Febrero de 2.016**, de conformidad con el **Art. 86 de la L.H.**, por la anotación letra **G**.

CERTIFICACION CARGAS:

Expedida certificación de cargas, con fecha **13-02-2.012** para unir al expediente que motivó la anotación letra **A**.

Constituida en la nota número **1** al margen de la insc./anot. **A**, con fecha trece de Febrero del año dos mil doce

EMBARGO a favor de **CARMEN SIFRE ENGUIX**, sobre la totalidad para responder de **88.015 euros** de principal otra cantidad en concepto de intereses y costas por un total de **14.080 euros**. , con fecha de providencia dictada el **4 de Julio de 2012**.

Constituida en la anotación letra **E**, con fecha **21/09/12**.

PRORROGADA esta anotación de embargo letra **E**, por cuatro años más a contar desde el día **5 de Agosto de 2.016**, de conformidad con el **Art. 86 de la L.H.**, por la anotación letra **H**.

EMBARGO a favor de **HECTOR ANDREU ESTEVE**, sobre la totalidad, contra **Grupo Sofabel SI** para responder de **88.015 euros** de principal otra cantidad en concepto de Intereses y costas por un total de **14.080 euros**. , con fecha de providencia dictada el **4 de Julio de 2012**.

Constituida en la anotación letra **E**, con fecha **21/09/12**.

PRORROGADA esta anotación de embargo letra **E**, por cuatro años más a contar desde el día **5 de Agosto de 2.016**, de conformidad con el **Art. 86 de la L.H.**, por la anotación letra **H**.

EMBARGO a favor de **GLORIA MIRALLES NAVARRO**, sobre la totalidad, contra **Grupo Sofabel SI** para responder de **88.015 euros** de principal otra cantidad en concepto de Intereses y costas por un total de **14.080 euros**. , con fecha de providencia dictada el **4 de Julio de 2012**.

Constituida en la anotación letra E, con fecha 21/09/12.

PRORROGADA esta anotación de embargo letra E, por cuatro años más a contar desde el día 5 de Agosto de 2.016, de conformidad con el Art. 86 de la L.H., por la anotación letra H.

CERTIFICACION CARGAS:

Expedida certificación de cargas, con fecha 21 de Septiembre de 2.012 para unir al expediente que motivó la anotación letra E.

Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. E, con fecha veintiuno de Septiembre del año dos mil doce

EMBARGO a favor de HACIENDA PUBLICA, sobre la totalidad, contra Grupo Sofabel SI para responder de 171.110,09 euros de principal, con 11.569,11 euros por intereses y costas por 300 euros, Practicado en virtud de mandamiento expedido por el AGENCIA TRIBUTARIA de GANDIA, procedimiento Expediente administrativo de apremio, con numero 461223321076C, con fecha de providencia dictada el 13 de Abril de 2012.

Constituida en la anotación letra F, con fecha 26/10/12.

CERTIFICACION CARGAS:

Expedida certificación de cargas, con fecha 26 de Octubre de 2.012 para unir al expediente que motivó la anotación letra F.

Constituida en la nota número 1 al margen de la insc./anot. F, con fecha veintiséis de Octubre del año dos mil doce

PRORROGA DE EMBARGO: a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PRORROGADA la anotación de embargo letra A, por cuatro años más a contar desde el día 5 de Febrero de 2.016, de conformidad con el Art. 86 de la L.H., por la anotación letra G.

Constituida en la anotación letra G, con fecha cinco de Febrero del año dos mil dieciséis

PRORROGA DE EMBARGO:

PRORROGADA la anotación de embargo letra E, por cuatro años más a contar desde el día 5 de Agosto de 2.016, de conformidad con el Art. 86 de la L.H., por la anotación letra H.

Constituida en la anotación letra H, con fecha cinco de Agosto del año dos mil dieciséis

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la

finca esté coordinada gráficamente con catastro.

La finca de Almassora nº: 27977, NO ESTA COORDINADA GRAFICAMENTE CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION (Arts.9 L.H. y 3-1 L.C. introducido por la Ley 13/2015 de 24 de Junio).

-----FIN DE LA NOTA SIMPLE-----

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

